

CONCEPCION, 19 de Diciembre de 2016.-

Nº 185 -DAF-2016/VISTOS: Ord N° 1653 del 13 de Diciembre de 2016; Dirección de Administración y Finanzas; con Vº Bº de Administrador Municipal. Ord. N° 1000 del 05 de Diciembre de 2016; Directora Jurídica. Ord. N° 1565 del 24 de Noviembre de 2016; Director de Administración y Finanzas. Copia Ord. N° 921 del 25 de Octubre de 2016; Directora Jurídica. Carta del 12 de Agosto de 2016; Gerente CORMA Región del Bío Bío. El artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y de acuerdo a los artículos 5 letra d), 12 y 62, 63 Letras i) de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto de Delegación de Funciones N° 50-P del 04 de Abril de 2016.-

## DECRETO

1.- Autorízase a **CORPORACION CHILENA DE LA MADERA AG**, Rut. N° 82.899.100-0 para el funcionamiento de su Patente Comercial Rol N° 2-22100 Giro: **ACTIVIDADES DE SINDICATOS, OFICINA ACTIVIDADES GREMIALES**, ubicado en calle: SALAS N° 277; de esta Comuna

2.- Declárese exenta de pago de Patente Municipal a la Entidad mencionada por el periodo Julio del año 2016 a Junio del año 2017, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.

3.- La exención señalada no exime del Pago de los Derechos Municipales de Aseo, ni derechos de Publicidad.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MACM/MMPP/cms**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Secretario Municipal
  - Señor Director de Protección Civil
  - Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
  - Señores Corporación Chilena de la Madera AG, Salas N° 277; Concepción
  - Archivo
- IDDOC N° 661113